



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0001632/2012

VISTO:

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (113) en la Cátedra de LENGUA CASTELLANA II, sección Lenguas Extranjeras, motivada por la necesidad de continuar con sus estudios en el Doctorado en Lengua Española del Departamento de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 1/91,

La Resolución HCD N° 247/11 por medio de la cual se otorga a la Prof. Mazzuchino licencia sin goce de haberes hasta el 31 de marzo de 2012,

La documentación obrante a fs. 2 – 4,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741) en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Exclusiva (113) en la Cátedra de LENGUA CASTELLANA II, sección Lenguas Extranjeras, por Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91, desde el 1° de abril al 31 de diciembre de 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0001632/2012

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS
MIL ONCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



107